

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 570.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Porfirio Rubirosa queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en la Gran Bretaña, Holanda y Dinamarca; siendo efectivo este nombramiento desde el primero de noviembre.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Refrendado:

Presidente de la República.

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 229 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 571.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución;

VISTO el artículo 84 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

Artículo 1.— Autorizar la habilitación de DIEZ MIL PESOS ORO AMERICANO (\$ 10.000.00) en sellos benéficos de la Cruz Roja Dominicana, para ser usados como franqueo de la correspondencia, en las siguientes cantidades:

- 100.000 sellos benéficos de \$ 0.01 color verde,
- 150.000 sellos benéficos de " 0.03 color morado,
- 20.000 sellos benéficos de " 0.05 color azul oscuro,
- 50.000 sellos benéficos de " 0.07 color azul claro.